MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ
GRUPO DE CONTRATOS ESSUM

ARLOF-GRUCO - 11.6

Fusagasugá, 16 de mayo de 2026

Señores
OFERENTES
Proceso PN ESSUM MIC 032 2026
SECOP II
Fusagasugá

Asunto: informe de evaluación proceso PN ESSUM MIC 032 2026

Autorizada la publicación del presente documento por parte de la ordenación del gasto de esta unidad policial en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), comedidamente me permito poner en conocimiento de los interesados en el proceso de selección MIC 032 2026, el segundo informe de evaluación preliminar realizado a la oferta que ocupo el segundo lugar de elegibilidad, de acuerdo al menor valor ofertado dentro del proceso cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA TOTALIDAD DE POZOS PROFUNDOS EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL – TOLIMA, así:

ORDEN ELEGIBILIDAD OFERTAS:

Para el proceso objeto de evaluación, se verificó la presentación de propuestas, dentro de la plataforma SECOP II, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD				
POSICION	REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	PRESENTADA	OFERTA
1	PN ESSUM MIC 032 2026	AMBIENTE VIABLE SAS	5/12/2026 3:26 PM	RECHAZADA
2	PN ESSUM MIC 032 2026	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	5/12/2026 2:47 PM	17,300,000 COP
3	PN ESSUM MIC 032 2026	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	5/12/2026 2:06 PM	17,321,600 COP
4	MTTO POZOS POLICIA SUMAPAZ	JOSBEING SAS	5/12/2026 3:01 PM	21,652,000 COP

Por tal razón, se da inicio a la evaluación en las siguientes condiciones:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y su procedimiento será como lo estipula el artículo 94 de la ley 1474/2011 y Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 2015 en especial lo establecido en el Numeral 5 "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*" *Asimismo, el Numeral 8, del citado artículo establece "En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los*

medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan".

EVALUACION ECONOMICA

Se procede a verificar los valores ofertados por el proveedor objeto de evaluación, en la plataforma SECOP II, así:

PROPUESTA ECONÓMICA SECOP II

							Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
							$21.652.000	**$17.300.000**
Ref. Articulo	**Código UNSPCSC**	**DESCRIPCIÓN**	**CAT.**	**UN.**	**PRECIO UNITARIO ESTIMADO**	**PRECIO UNITARIO**	**Precio total estimado, con IVA incluido.**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	70171707	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA TOTALIDAD DE POZOS PROFUNDOS EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL TOLIMA	1	UN	$ 21.652.000	$ 17.300.000	$ 21.652.000	$ 17.300.000

Verificada la oferta económica presentada dentro del proceso de selección, **CUMPLE** con las condiciones expuestas por la entidad, Por tal razón se **HABILITA** en este factor.

Continuando con la evaluación, se prosigue con la valoración de los requisitos mínimos habilitantes, así:

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario anexo, firmada por el proponente. (persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura).	**NO CUMPLE** El representante legal no se identifica al pie de su firma, ni tampoco en el cuerpo del documento
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE** El oferente aporta documento con fecha de expedición 04/05/2026
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o proponente.	**CUMPLE** El oferente aporta copia cedula de ciudadanía número 55.158.482 de Neiva (Huila) del representante legal NIDIA ORTIZ TORO
Certificación de Aportes a seguridad social y Parafiscales cuando aplique suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	**CUMPLE** El oferente aporta el documento firmado por su representante legal.
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 6 del Decreto 2460 del 07 de noviembre de 2013 por el cual se reglamenta el articulo 555-2 del Estatuto Tributario. Sin embargo, La actualización del RUT se hace efectiva cuando se modifican o adicionan los datos consignados originalmente en cualquiera de sus elementos constitutivos de identificación, ubicación o clasificación, por lo tanto, Es responsabilidad suya,	**CUMPLE** El oferente aporta RUT, numero de formulario 141240602272.

como persona obligada, actualizar la información contenida en el RUT a más tardar un mes después del hecho que genera la actualización. En todo caso, si es obligatorio para el oferente que el documento sea presentado con fecha de expedición, de la vigencia actual.	
Certificación Bancaria vigente con fecha no superior a noventa días de expedición.	**CUMPLE** El oferente aporta el documento con fecha 02/05/2026
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario adjunto).	**NO CUMPLE** No se observa el documento anexo en la propuesta
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formulario anexo, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**CUMPLE** El oferente aporta el documento firmado por su representante legal.
Declaración en la que se certifique que ni la persona jurídica y su representante legal se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.	**NO CUMPLE** No se observa el documento anexo en la propuesta
Copia de la Autorización para facturar expedida por la DIAN (cuando aplique).	**CUMPLE** El oferente aporta documento numero 18764089101150.
Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros de acuerdo al formulario anexo, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**CUMPLE** El oferente aporta el documento debidamente firmado por su representante legal
La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal, en caso de que el proponente o su representante legal presente antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para evaluación	**CUMPLE** Consulta electrónica realizada por la entidad el 15/05/2026 al representante legal y persona jurídica. Códigos de verificación 55158482260516100935 y 901790168526051610 1026
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal, en caso de que presenten antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para evaluación	**CUMPLE** Consulta electrónica realizada por la entidad el 15/05/2026 al representante legal de la empresa https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del representante legal, en caso de que presente antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para evaluación.	**CUMPLE** Consulta electrónica realizada por la entidad el 15/05/2026 al representante legal y persona jurídica. Certificado ordinario número 296124495 y 296124535 https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx
MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, con el fin de comprobar que el oferente no presenta multas vigentes, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación. Lo anterior a tenor de la Ley 1801 de 2006 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” en su artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado	**CUMPLE** Consulta electrónica realizada por la entidad el 15/05/2026 al representante legal, numero de consulta 140317215
VERIFICACION DEL RUIA , La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará y verificará en la página Web http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext de la Autoridad Nacional de Licencias	**CUMPLE** Consulta electrónica realizada por la entidad el 15/05/2026.

Ambientales “ANLA” que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, no presenta multas vigentes, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación. Lo anterior a tenor de la Ley 1801 de 2006 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” en su artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado	https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext

Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes, solicitados en la invitación y presentados dentro de la oferta, el proveedor **NO CUMPLE** con la totalidad de estos, por tal motivo, **SE INHABILITA** en el presente factor de evaluación.

Se procede a verificar los requisitos técnicos habilitantes presentados por el proveedor, para establecer si cumple o no, con lo solicitado por la Entidad.

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente y futuro contratista manifiesta que, el tiempo de garantía mínimo de los repuestos cambiados o suministrados será de mínimo UN AÑO. Los cambios de dichos repuestos defectuosos deben realizarse dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de entrega, por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas o cuando presenten deterioro o imperfección en las partes físicas al momento de la entrega de estos y/o por efectos de garantía. ANEXAR CERTIFICADO. NOTA. El futuro contratista en caso de ser necesario y, una vez siendo verificable que uno de los repuestos o suministros instalados debe ser reemplazado por defectos, lo hará atendiendo la disposición anterior, siempre y cuando dicho bien se encuentre amparado aún en la cobertura anual de garantía.	**NO CUMPLE** No se observa el documento anexo en la propuesta
EXPERIENCIA PROPONENTE El oferente debe garantizar a la entidad su conocimiento, experiencia e idoneidad en la ejecución de esta clase contratos, por lo que se servirá presentar como evidencia de lo aquí propuesto, como máximo tres certificaciones emitidas por los contratantes o actas de liquidación bilateral debidamente firmada por las partes, de las últimas tres vigencias anteriores a la presente anualidad (2023,2024 o 2025), donde se logre establecer que ha ejecutado procesos iguales o con características similares, al que se está estructurando actualmente en esta unidad policial, demostrando como mínimo que el valor de tales contratos, se encuentran dentro del rango mínimo del 50 %, o superior al que se pretende adjudicar.	**NO CUMPLE** No se observa el documento anexo en la propuesta
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente o empresa deberá CERTIFICAR que cuenta con la infraestructura especializada y el personal calificado, para ejecutar las actividades del presente objeto contractual. Con lo cual nos asegura que asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás gastos en los que se deba incurrir para ejecutar de buena forma el futuro contrato.	**NO CUMPLE** No se observa el documento anexo en la propuesta
EXPERIENCIA DE PERSONAL Con el fin de ajustar la idoneidad del personal técnico que se vincule al proyecto, el	**NO CUMPLE** No se observa el documento anexo en la propuesta

proponente debe CERTIFICAR que este personal cuenta con experiencia en Colombia de mínimo un proyecto similar al objeto del presente proceso, haciendo referencia dentro del certificado al número del contrato bajo el cual desempeñó tales actividades. Debe disponer de mínimo un ingeniero electricista, con experiencia profesional mínima de un año, anexar la respectiva tarjeta profesional. Es de resaltar, que al personal se le verificaran antecedentes por motivos de seguridad. Por lo cual se debe anexar los números de identificación de los posibles funcionarios que designe el contratista para realizar labores. NOTA. Una vez sea adjudicado el contrato, el oferente favorecido debe hacer allegar la información referente a las hojas de vida de los funcionarios que adelantaran las actividades objeto del futuro contrato al supervisor del contrato para validad la información profesional.	
En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe. Para lo cual deberá diligenciar formulario anexo al presente documento	**NO CUMPLE** No se observa el documento anexo en la propuesta
Certifique, que cumple con lo establecido en la Resolución número 312 del 13 de febrero de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, de acuerdo a la composición de su empresa, ya sea persona natural o persona jurídica. Deben existir evidencias objetivas sobre el cumplimiento a dicha norma, de acuerdo con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual." esta información debe ser verificada al momento de iniciar la ejecución del contrato por parte del responsable de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual el supervisor designado deberá en todo caso informar al funcionario. (anexar certificado)	**NO CUMPLE** No se observa el documento anexo en la propuesta
El oferente debe anexar certificación en la que conste que tiene implementado el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, conforme a lo establecido por la Ley.	**NO CUMPLE** No se observa el documento anexo en la propuesta
El oferente deberá anexar copia de los permisos ambientales y/o licencia ambiental vigente, para realizar las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, en caso de que esta actividad sea realizada por un tercero, deberá presentar el respectivo convenio o contrato suscrito, acompañado de dichos permisos, licencias y demás soportes.	**NO CUMPLE** No se observa el documento anexo en la propuesta
El oferente se compromete a prestar el servicio en caso de cualquier eventualidad, según el Plan de contingencia del Manejo de Residuos Peligrosos, con un plazo máximo de 24 horas.	**NO CUMPLE** No se observa el documento anexo en la propuesta
El contratista debe certificar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar del servicio, será asumida como su responsabilidad y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar los informes.	**NO CUMPLE** No se observa el documento anexo en la propuesta
El oferente y futuro contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten	**NO CUMPLE** No se observa el documento anexo en la propuesta

la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica, al igual que el de seguridad industrial aplicables para el presente proceso de convocatoria, anexando certificación donde se compromete a dar aplicabilidad con la normatividad ambiental vigente	

Una vez revisado el cumplimiento general a los requisitos técnicos habilitantes, el proveedor **NO CUMPLE** con la totalidad de estos.

Dado lo anterior, una vez realizada y finalizada la evaluación a la propuesta que ocupo el segundo lugar de elegibilidad dentro del proceso de selección PN ESSUM MIC 032 2026, se concluye que el oferente NO cumple con los requisitos establecidos en la oferta, por lo tanto, la misma quedará **INHABILITADA**, de igual manera deberá justificar el porqué del valor artificialmente bajo de su oferta.
Por lo tanto, en aras de garantizar el principio de transparencia y selección objetiva de acuerdo a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación, y al tenor de lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, para la entidad se observa que su propuesta se adecua a lo expuesto en la norma antes citada.

En consideración a ello se le solicita al oferente CONTRUSERVICIOS TORO SAS No 901790168-5, representada legalmente por la señora NIDIA ORTIZ TORO, identificada con cédula de ciudadanía No 55.158.482 de Neiva (Huila), subsanar los defectos de su oferta, así como aclarar y justificar en debida forma, el porqué del porcentaje ofrecido en su propuesta económica, en el plazo que más adelante indique la entidad.

En conclusión, el proveedor y los interesados en el proceso de selección *ut supra*, podrán dentro del plazo que se relaciona a continuación, presentar las observaciones que estimen convenientes al informe de evaluación, así:

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1 día para terminar *(05/19/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Antonio Rodriguez Palencia
Grado: Intendente
Cargo: Analista De Contratos
Cédula: 72278292
Dependencia: Grupo De Contratos Essum
Unidad: Escuela De Policia Provincia De Sumapaz It
Maritza Bonilla Ruiz
Correo: luis.rodriguez8292@correo.policia.gov.co
16/05/2026 10:38:35 a. m.

Anexo: no

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 6018670987
essum.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co